

## INFORME DE GERENCIA GENERAL

POR EL AÑO 2015

### Señores Accionistas:

De conformidad con los estatutos de la compañía y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, presento a su consideración el informe de gerencia general sobre las labores desarrolladas por la compañía durante el ejercicio económico 2015.

### OPERACIONES:

Durante el año 2015 se alcanzó un volumen de ventas de \$ 218,161.78 obtenidos principalmente en el área de comercialización de prendas de vestir, provisión de uniformes a instituciones del estado y sector privado, este monto representa un declive del 25.88% en relación al año anterior debido a que este año no pudimos suscribir los contratos programados.

### INFORMACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

En mi calidad de Gerente he revisado elaboración y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a la normativa vigente, durante el año 2015 hemos cumplido con todas las obligaciones fiscales impuestas en nuestro país, reteniendo y pagando todos los tributos que nos corresponden como Contribuyentes, de acuerdo a las normas vigentes.

Hemos cumplido con todos nuestros compromisos laborales oportunamente, sin tener problema alguno.

SUMISURA CIA. LTDA. Ha diciembre del 2015 presentó en su balance final un total de Activos de: US\$ 216,064.03 agrupados de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>Porcentaje</u>
Caja Bancos:	14.78%
Cuentas y documentos por Cobrar	13.26%
Inventarios	59.07%
Activos Fijos	5.07%
Otras Cuentas por Cobrar	7.82%

Los pasivos ascendieron a US\$ 263,498.74 originados principalmente por las siguientes cuentas:

<u>Cuenta</u>	<u>Porcentaje</u>
Cuentas y Documentos por Pagar a Proveedores	60.21 %
Obligaciones con Empleados	2.99 %
Otras cuentas y documentos por pagar	36.80 %

El Capital en el ejercicio económico 2015 se mantiene en US\$ 800,00 suscritos, reporta como resultado del ejercicio una pérdida neta de USD\$ 48,505.71 lo que nos da como patrimonio neto de US\$ (47,434.71)

Debido a la pérdida generada en el ejercicio económico 2015 y según lo determinado en el Art. 361 de la Ley de Compañías donde se indica que las empresas se disuelven por pérdidas del 50% o más del Capital Social, se debe determinar el tratamiento a seguir para enjugar las pérdidas del ejercicio en mención; por lo que recomienda a la junta compensar dichas pérdidas con las utilidades de ejercicios futuros o de lo contrario los socios deberán realizar un aporte de capital en numerario para compensar dichas pérdidas.

Cordialmente,

  
Patricio Leonardo Chiriboga Becdach  
Gerente General